



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Convierte cargos y transfiere a la Secretaría Judicial de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta, la jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO y el juez Santiago OTAMENDI y;

CONSIDERAN:

En el marco de la aprobación de la estructura de la Secretaría de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas del Tribunal, resulta necesario convertir varios cargos a fin de adecuar su planta funcional.

Para adoptar esta decisión, se ha tenido en cuenta el informe técnico elaborado por el consultor profesional contratado por el Tribunal.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2021-27029-AJURIDICA sin formular observaciones que obsten a la suscripción de la presente.

Por ello y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

1. **Convertir** en Secretario Letrado -categoría 3- el cargo de Prosecretario Letrado –categoría 4- de la Secretaría Judicial de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas, a partir del 1° de septiembre de 2021.
2. **Convertir** en Prosecretario Letrado -categoría 5- el cargo de Prosecretaria Administrativa -categoría 6.1- de la Secretaría Judicial de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas, a partir del 1° de septiembre de 2021.
3. **Convertir** en Prosecretario Administrativo -categoría 6.2- el cargo de Prosecretario Administrativo –categoría 6.3- de la Secretaría Judicial de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas, a partir del 1° de septiembre de 2021.
4. **Convertir** en Oficial Mayor -categoría 7- dos (2) cargos de Oficial Jefe -categoría 7.1- de la Secretaría Judicial de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas, a partir del 1° de septiembre de 2021.
5. **Transferir** un cargo de Oficial -categoría 7.2- desde la Vocalía del Dr. Santiago Otamendi hacia la Secretaría Judicial de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas y convertirlo en Oficial Jefe –categoría 7.1-, a partir del 1° de septiembre de 2021.

6. **Convertir** en Escribiente -categoría 8.1- el cargo de Auxiliar -categoría 10- de la Secretaría Judicial de Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas, a partir del 1° de septiembre de 2021.
7. Mandar se registre.